

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN PERIODISMO

**Facultad de Ciencias de la
Comunicación**

UCJC

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se ha valorado como INADECUADA la información ofrecida por el título relativa al Centro en el que se imparte, elemento que se considera esencial y no es abordada con claridad por el título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

La denominación del título se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES - En algunos lugares del sitio web se habla de "grado europeo". Esta denominación no existe como tal, debiendo ser sustituida por "grado oficial".

En lo referente a los centros en los que se imparte el título. la valoración ha sido de

INADECUADO- En la memoria de verificación se indica que el título se imparte en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mientras que en la web aparece que se imparte en "nueva sede de Mar de Cristal". Es necesario clarificar este punto.

Competencias

La información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios se ha valorado como ADECUADO.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Plazos de preinscripción.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No aplica, ya que no corresponde su evaluación. Aún así apuntar que se observa especial énfasis en este apartado. Es muy destacable la inclusión del listado exhaustivo de las empresas con las que existe convenio de colaboración para que los alumnos del Grado en Periodismo realicen sus prácticas académicas externas.

Personal Académico

La información sobre el personal académico se ha valorado como ADECUADA. Ya que aunque se observa que el profesorado es compartido por más de un grado (Periodismo y Comunicación Audiovisual), la baja tasa de cobertura justifica que no sea un dato alarmante.

Medios materiales a disposición del Título

Los medios materiales (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...) se han valorado como ADECUADOS- Con arreglo al listado de medios detallados, resultaría recomendable ampliar los medios materiales para impartir una titulación de la naturaleza de Periodismo, que necesita unos instrumentos prácticos espaciales.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

En lo que se refiere a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES - Se recomienda clarificar y hacer más visibles y públicas las medidas implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y, además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema Interno de Calidad adoptado por el título en el que se toma como referente el modelo institucional de la Universidad, cuyo diseño fue certificado dentro del marco del programa AUDIT, se advierte que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro tiene directamente atribuidas las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos generales del SIGC.
- Comunicar e informar a todo el personal de la Facultad sobre la Política y los Objetivos Generales de la Calidad.
- Formular y seguir la ejecución de los objetivos anuales.
- Verificar la eficacia de los procesos a través de sus indicadores.
- Aprobar la implantación y controlar la ejecución de las acciones de mejora tras la revisión del sistema.

Parece oportuno que el órgano que tiene atribuidas estas competencias sea el que aparezca como responsable de la garantía de calidad del título y que sus miembros sean los que queden reflejados en el apartado correspondiente de este informe. Esto es independiente de que el sistema de toma de decisiones que se ha arbitrado exija tanto para la propuesta como para la aprobación del refrendo de un órgano superior como es la Junta de Facultad. Precisamente ese flujo es el que es necesario que se refleje en el autoinforme. Por todo lo anterior, es necesario que se refleje el sistema de toma de decisiones dentro de la propia Comisión de Garantía de Calidad y que esta cuente entre sus miembros con participación del colectivo de estudiantes.

Los indicadores ofrecidos sobre la marcha del título son adecuados.

En el apartado referido a los sistemas puestos en marcha para garantizar la calidad del título y en aquellos que le resultan de aplicación dada la temporalidad de la implantación, se ha recibido la valoración de adecuado con recomendaciones. En el caso del sistema de coordinación docente es necesario que se aporten ejemplos de algunas de las medidas más destacables puestas en marcha como forma de evidenciar el funcionamiento del mismo. En la medición de la calidad de la docencia, resulta imprescindible aportar los datos de participación para poder valorar de manera aquilatada los resultados proporcionados y, finalmente, en lo que se refiere al sistema de quejas y reclamaciones, se considera necesario que se aporte más información sobre los sistemas y canales arbitrados para la resolución de las mismas, así como una valoración del impacto que hayan podido tener en la mejora del título.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

De acuerdo con el SIGC verificado, se entiende que la estructura que se ofrece en este apartado se corresponde con la de la Junta de Facultad que tiene atribuidas las competencias para la aprobación tanto de la política como de las propuestas de mejora que le eleve la comisión de calidad del centro.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el informe se procede a una descripción de todos los órganos que intervienen en las actividades propias del centro. No obstante en lo que se refiere a la comisión de garantía de calidad del centro no se hace mención del sistema de toma de decisiones interno del órgano y se entiende que puesto que éste es el órgano encargado de la planificación y seguimiento del SIGC hubiese sido conveniente reflejar la composición de esta comisión en el apartado correspondiente a la relación nominal de miembros solicitada en este informe.

Realmente este es el órgano que tiene atribuidas las competencias directas en el control

de la calidad de los títulos del centro independientemente de que necesite el refrendo de la junta para la aprobación de las medidas propuestas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas así como alguna de las medidas adoptadas para mejorar la calidad.

Indicadores de Resultado**ADECUADO**

Sería recomendable revisar y ajustar la oferta de plazas y, de esta forma, tratar de aumentar la tasa de cobertura.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda reflejar ejemplos para verificar los mecanismos teóricamente implementados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se deben indicar los datos de participación de las encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación. Aún así añadir que este aspecto está muy cuidado en todos los Grados de esta Universidad, y se advierte un gran esfuerzo en que la información sobre convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas sea pública.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Habría que aportar datos de participación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que aún no hay egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque existe información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas. Además no se ajusta demasiado al modelo presentado en el SIGC.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO: El título está dando respuesta a las recomendaciones realizadas por ANECA.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: Se recogen las modificaciones que se han considerado necesarias.

Fortalezas

ADECUADO

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO: Se aprecia preocupación por la implementación de mejoras.